

Buenas tardes señores copresidentes,

En primer lugar, Colombia manifiesta su pleno respaldo a la promoción de un espacio para la discusión de las temáticas relacionadas con la asistencia a las víctimas y la gestión que en ella adelantan los Estados Parte, pues firmemente creemos que el intercambio de experiencias entre los países afectados permite mejorar los procesos internos en materia de asistencia integral. En este sentido, manifestamos nuestro interés en trabajar como Co-relatores del Comité Permanente sobre Asistencia a Víctimas y Reintegración Socioeconómica.

Señores copresidentes, entre el 1ro de enero y el 31 de mayo de 2011, 229 colombianos y colombianas han sido víctimas de MAP, MUSE y AEI; 88 civiles y 141 miembros de la Fuerza Pública. Esto evidencia el gran reto al que Colombia sigue enfrentado a causa del uso indiscriminado de estos artefactos por parte de los Grupos Armados ilegales.

Sin embargo, frente a la realidad de la afectación que ha sufrido nuestro país a causa de estos artefactos, el Estado colombiano se ha propuesto ampliar, de manera creciente, la capacidad institucional para dar una respuesta efectiva a las expectativas, necesidades y derechos de las víctimas de minas antipersonal. Y es que si bien nuestro país enfrenta todavía enormes retos en la materia, una revisión de la implementación de las medidas relacionadas con la asistencia a las víctimas, sugiere avances importantes y significativos.

Queremos aprovechar esta oportunidad para compartir con ustedes un hecho histórico en Colombia; en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, la reconciliación y la paz, el Congreso Nacional aprobó la **Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras**, una Ley sin precedentes en Colombia y el mundo que fue sancionada el pasado 10 de junio por el Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, ante la presencia de su Excelencia Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, durante su visita a nuestro País.

La aprobación de esta Ley refleja, de manera inequívoca, la voluntad política del Gobierno Nacional por otorgar una mayor prioridad a las víctimas fortaleciendo y complementando los procesos de reparación que ya venía adelantando el Estado. Pero esta voluntad política viene acompañada de un esfuerzo presupuestal importante: la Ley, proyectada para ser aplicada en un período de 10 años, tiene presupuestada una inversión para su implementación cercana a los 25 mil millones de dólares.

Por otra parte, la Ley contempla un enfoque diferencial en materia de género y atención a comunidades afectadas como afrocolombianos y pueblos indígenas. Durante su elaboración se realizaron consultas a nivel nacional y regional con organizaciones de víctimas, organizaciones de la sociedad civil y con representantes de la comunidad internacional, para garantizar así la participación de los actores involucrados en su implementación.

Así mismo, la Ley contempla, de manera particular, la protección de los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de violencia y pretende garantizar la reparación integral de esta población

Bajo el marco de esta nueva Ley, y en cumplimiento de la medida 26 del Plan de Acción de Cartagena, esperamos que las víctimas de MAP, AEI y MUSE logren restablecer todos sus derechos. Para que dicho objetivo se cumpla, desde febrero de 2011, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal viene participando en las instancias técnicas y políticas que tienen por objeto articular las acciones del Estado colombiano para la Implementación de dicha Ley. En dichas instancias, el Programa Presidencial ha realizado los respectivos comentarios a los protocolos de atención que se están construyendo para la asistencia oportuna a las víctimas de la violencia y en

especial a las víctimas de minas antipersonal.

Esta nueva Ley incluye medidas de reparación diferentes a las económicas. En ésta se consideran aspectos claves en materia de restitución de tierras; de vivienda; el acceso a crédito, así como a la formación y generación de empleo; medidas de rehabilitación; medidas de satisfacción; y garantías de no repetición.

La Ley propone igualmente un avance significativo en materia de atención psicosocial. La comunidad internacional y Colombia han venido señalado cómo uno de sus principales desafíos en materia de asistencia integral a víctimas es el de garantizar efectivamente la atención psicosocial de manera transversal en todas las etapas de la rehabilitación y reintegración socioeconómica, motivo por el cual la Ley incluye la creación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas. Éste se convierte entonces en el "sustento" jurídico para avanzar hacia el logro de este objetivo.

Lo anterior, deja claro que el Estado colombiano ha dado un salto cualitativo en la forma de concebir la reparación y la restitución de los derechos de las víctimas, lo que le permitirá al país trabajar en el cumplimiento de la meta 29 del Plan de Acción de Cartagena.

Otro avance significativo del Estado Colombiano está ligado directamente con la atención del 68% de las víctimas de minas antipersonal de nuestro país; el pasado 16 de junio, el Congreso Nacional, tras un año de debate, aprobó la Ley de Rehabilitación Integral para los miembros de la Fuerza Pública; esta Ley amplía las capacidades del Ministerio de Defensa Nacional en materia de rehabilitación, lo que esperamos se refleje en un aumento significativo de la calidad de vida de esta población.

Por otra parte, durante el 2011, Colombia ha dado continuidad a las acciones orientadas a promover el acceso a derechos por parte de las víctimas de MAP, AEI y MUSE. En este sentido, y en relación con los medios empleados para el registro de información relativa al número de víctimas y a su situación de atención, se ha avanzado de manera significativa en el registro de las personas que sufren accidentes y en el establecimiento de contacto con ellas o sus familias para la orientación en derechos. Además, se han firmado nuevos acuerdos de intercambio de información entre el Programa Presidencial y otras organizaciones intergubernamentales (IGOs), no gubernamentales (NGOs) y organismos internacionales que adelantan acciones en materia de asistencia a víctimas. En la misma línea, se han dado pasos importantes en el proceso de descentralización de la gestión de información, generando capacidades locales en diferentes departamentos del país. Se espera que estas acciones contribuyan a precisar el número de víctimas y a avanzar en una mejor caracterización de las mismas.

En relación con los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad y disponibilidad de los servicios de atención inmediata en salud, rehabilitación física, apoyo psicosocial y el acceso a los mismos por parte de las personas afectadas, se han tomado diversas medidas, relacionadas especialmente con la capacitación de profesionales de la salud en orientaciones básicas para la atención inicial a víctimas por material explosivo en las zonas más afectadas del país, el fortalecimiento de los sistemas de rehabilitación en departamentos específicos, el diseño de estándares y protocolos de atención en diferentes etapas de la ruta de atención, así como la divulgación de los derechos de las víctimas de minas entre las instituciones de salud responsables de garantizar la atención a las víctimas.

En materia del acompañamiento de acceso a derechos, durante el 2010, el gobierno orientó a 50 víctimas que no habían tenido acceso a ningún tipo de ayuda o de reparación económica, y en el 2011 87 de las 88 víctimas civiles han sido contactadas y orientadas. Al día de hoy, el 61% de nuestras víctimas han tenido acceso a las ayudas humanitarias contempladas por la legislación nacional.

De otro lado, el PAICMA ha venido involucrándose activamente en la incorporación de la asistencia integral a víctimas de MAP, MUSE y AEI en el Sistema Nacional de Discapacidad. En este sentido, y

con ocasión de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, el pasado 9 de junio, se instaló en el país el Consejo Nacional de Discapacidad, al cual el Programa Presidencial ha sido convocado como invitado permanente.

En cumplimiento con la medida 31, se fortalecieron las capacidades institucionales de asistencia integral a víctimas en el ámbito local por medio de la difusión de materiales y capacitación sobre los derechos de las víctimas de MAP, MUSE y AEI a las autoridades territoriales. En dicha actividad se capacitaron 100 personas en temas relacionados con los derechos de las víctimas de MAP, MUSE y AEI, en especial en los procedimientos para acceder a ellos y las responsabilidades de los funcionarios estatales que tienen competencias en cada caso. Igualmente, se capacitó personal médico en Ruta de Atención Integral por accidentes con MAP, AEI y MUSE.

Así mismo, en cumplimiento con la Convención, los Planes de Acción de Nairobi y Cartagena y las recomendaciones de los Co-Presidentes del Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas, el Programa Presidencial ha venido adelantando espacios de fortalecimiento para la participación de las víctimas, y ha promovido y garantizado la participación de las mismas en las sesiones de trabajo de la Mesa Nacional de Asistencia Integral a Víctimas, que se lleva a cabo desde el año 2010.

Colombia también está comprometida con la sensibilización contra las minas antipersonal; para visibilizar ésta problemática, el pasado 4 de abril se llevó a cabo la campaña "Por un día pongámonos en su zapato, remángate". El Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal junto con la Fundación Arcángeles y otras organizaciones que trabajan en el tema, se unieron para desarrollar esta iniciativa que tuvo como propósito sensibilizar a los colombianos sobre la problemática de las minas en nuestro país. La campaña consistió en remangarse una bota del pantalón en señal de apoyo a las personas que han sido víctimas de este flagelo y como muestra de rechazo hacia los grupos Armados Ilegales que continúan con el uso indiscriminado de estos artefactos. El Presidente Juan Manuel Santos y el alto gobierno se unieron a esta causa, remangándose e invitando a los colombianos a hacerlo.

De la misma manera, el 4 de abril se realizó un evento en la Plaza de Bolívar que fue presidido por la Primera Dama de la Nación, Señora María Clemencia Rodríguez de Santos, acompañada por el Vicepresidente de la República Angelino Garzón y el Director del programa Presidencial Daniel Ávila Camacho; Embajadores y miembros de organizaciones internacionales y de la sociedad civil, junto a estudiantes de colegios y universidades nos acompañaron durante la mañana en el evento que culminó con la instalación de 9.133 zapatos que se pusieron en la Plaza de Bolívar en representación de cada una de las personas que, hasta diciembre de 2010, había sido víctimas de minas antipersonal en Colombia.

Queremos entonces a continuación presentarles un corto video sobre esta iniciativa, para que la repliquemos en nuestros países reforzando así el compromiso que todos los acá presentes tenemos para acabar con el sufrimiento que en todo el mundo dejan las minas antipersonal.

Muchas gracias,